

## Opinión Institucional

### Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

#### **S251 Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”**

---

El presente documento es resultado de la revisión y análisis de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, realizada por la Dirección General de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Salud y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Programa **S251 Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”**, se tiene lo siguiente:

#### **1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.**

En relación a la recomendación sobre la periodicidad anual del reporte de los indicadores de la MIR, se concluyó que los indicadores de Fin, Propósito y Componente, no pueden obtenerse en un lapso menor a un año debido a los procesos administrativos que implica la radicación y el ejercicio del recurso, así como al flujo de información enviada por las instancias Ejecutoras (SEDIF) que requiere de tiempo para su sistematización, análisis y validación. Por su parte, es factible seguir reportando trimestralmente el indicador de Actividades.

Respecto a la integración de procedimientos para el levantamiento de información socioeconómica y elementos que permitan medir cambios en los aspectos de vida, actualmente se está trabajando en la elaboración de herramientas que permitan medir cuantitativa y cualitativamente los cambios en los aspectos de vida de la población atendida, a partir de la intervención del programa. Sin embargo, se considera que una ficha socioeconómica no es el instrumento adecuado para medir el impacto, pues el objetivo del programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida (ROP 2016) y en ello intervienen otros programas sociales; asimismo debido a los limitados recursos humanos, técnicos y económicos con los que cuentan las entidades ejecutoras no es operable el levantamiento de información socioeconómica.

#### **2. Posición Institucional respecto de la evaluación.**

Es importante destacar, que además de las observaciones que contribuyen a implementar acciones de mejora para el programa, se detectaron algunas imprecisiones conceptuales y numéricas, que merecen atención, tales como:

- La descripción mostrada en la ficha del Programa es confusa y no corresponde con la definida en las últimas Reglas de Operación 2016, en las cuales se especifica que el objetivo es “Promover la generación de poblaciones articuladas en localidades de alta y muy alta marginación, y/o definidas por la CNCH para contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

- Las cifras y la descripción que se hace de éstas, no reflejan la ejecución de los dos subprogramas que integran la Regla de Operación: “Comunidad DIFerente” e Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios); ya que la información expuesta es parcial, atribuye datos a un subprograma siendo que pertenece al otro. Es importante destacar que estas condiciones se repiten en los tres apartados evaluados (Resultados, Cobertura y Análisis del Sector).

### **3. Comentarios específicos.**

En el apartado de Debilidades y/o amenazas en el Programa, se detecta lo siguiente:

- Sobre la falta de un padrón de beneficiarios integrado a nivel Programa es importante aclarar que la unidad de medida de la población objetivo y atendida en cada Subprograma no es posible sumarlas, por lo tanto no se puede integrar un único padrón de beneficiarios.
- Respecto al comentario de que “Los SEDIF, como instancia ejecutora del subprograma, tiene la atribución de determinar la cobertura de atención, y el SNDIF la concentra de acuerdo con los flujos de información que le son proporcionados” no se considera como una Amenaza, debido a que las instancias Ejecutoras focalizan su cobertura a partir de un Diagnóstico Exploratorio y a su vez contemplan su capacidad operativa.

Septiembre de 2016